

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECUAOCEAN S.A.: OTORGA EL SEÑOR XIAOAI HE.**

CUANTÍA: \$29.400,00

DI: 2 COPIAS



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor **XIAOAI HE**, portador de la cédula de identidad cero, nueve, **cinco, cuatro, seis, cinco, tres, siete, cuatro, guion siete (090465374-7)**, nacionalidad China, de cincuenta y un años de edad, de estado civil soltero, de ocupación actividades lucrativas no reguladas por la ley, domiciliado en esta ciudad de Manta Conjunto Cerrado Rincón del Palmar, con número telefónico 0986766946, correo electrónico hxa888@live.com, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y

N° TRAMITE: 65237-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
13/11/17 2.1.1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Representante Legal de la compañía **ECUAOCEAN S.A**; conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como habilitante. Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a usted encomendadas solicito se sirva insertar una en la que

conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAOCEAN S.A.** al tenor

literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: INTERVINIENTE:**

Comparece a la suscripción de la presente Escritura Pública de

Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos: el señor

XIAOAI HE, mayor de edad, de estado civil soltero, de

nacionalidad China, domiciliado en esta ciudad de Manta, en su

calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la

compañía **ECUAOCEAN S.A.**; conforme lo acredita con la copia

del nombramiento como tal que adjunta como documento

habilitante; **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía

ECUAOCEAN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública

signada con el número dos mil setecientos setenta y nueve

(2779), otorgada en la Notaría Pública Novena del cantón

Portoviejo, el martes veinte de noviembre de dos mil doce,

aprobada mediante Resolución SC.DIC.P.12.0781 del veintiocho

de noviembre de dos mil doce del Intendente de Compañías de

Portoviejo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el

seis de diciembre del año dos mil doce, bajo el número mil

trescientos cuarenta y siete (1.347) y anotado en el repertorio

General con número tres mil sesenta y dos (3.062); b) La Junta

General-Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

celebrada el día diez de octubre del año dos mil diecisiete, decidió unánimemente realizar la Reforma de Estatutos y Aumento de capital de la compañía **ECUAOCEAN S.A; TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **XIAOAI HE**, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, tiene a bien aumentar el capital de esta empresa en la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$29.400,00), aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.400,00). Para este aumento de capital se emiten Veintinueve Mil (29.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento de capital se realiza mediante los valores que se registran en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones y en proporción a la participación de cada accionista en el capital social de la compañía, conforme consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante a la misma. Este aumento de capital se realiza de acuerdo a lo resuelto en la respectiva Junta

General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
Compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- Para los efectos legales el señor XIAOAI HE en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ECUAOCEAN S.A., actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que lo expuesto en este instrumento público es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal, cuya copia acompaña como documento habilitante, y a cuya autenticidad se remite. Así mismo declara que la Compañía ECUAOCEAN S.A., no tiene contratos pendientes ni incumplidos con el Servicio Nacional de Compras Públicas, no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni al Servicio de Rentas Internas, a ninguna otra institución pública.



CLAUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE

CAPITAL.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
HE ZHINQIANG	200,00	-	200,00	200	0,66%
HE MENGHUA	200,00	-	200,00	200	0,66%
3 HE XIAOAI	600,00	29.400,00	30.000,00	30.000	98,68%
TOTALES	1.000,00	29.400,00	30.400,00	30.400	100%

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Por consiguiente, el compareciente **XIAOAI HE**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ECUAOCEAN S.A.**, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital de la compañía **ECUAOCEAN S.A.**, conforme se indica en el presente instrumento. **CLAUSULA SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá textualmente así: **“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital social es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.400,00), dividido en Treinta mil Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 30.400, inclusive. Se podrán emitir certificados de acciones que amparen más de una acción. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numeradas secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento. Hasta aquí el artículo quinto del Estatuto.

De igual manera se reforma también la Cláusula Tercera, la que en adelante dirá: **"CLÁUSULA TERCERA.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACIÓN.-** El capital social de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.400,00) dividido en Treinta Mil Cuatrocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme la siguiente distribución: **HE ZHINQIANG**, Con Doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, que representa un total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **HE MENGHUA**, Con Doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, que representa un total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **HE XIAOAI**, Con Treinta Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, que representa un total de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en la



presente escritura: 1. Nombramiento del Gerente General de la compañía ECUAOCEAN S.A; 2. Copia de cédula de identidad del señor XIAOAI HE; 3. Copia del Registro Único de Contribuyentes de la compañía en mención; y, 4. La respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 10 de octubre de dos mil diecisiete. **LA DE ESTILO.-** Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor necesarias para su validez de la presente Escritura

Pública e incorpore los documentos habilitantes acompañados". Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Karla Lorena Moreira Molina, matricula número: trece, dos mil quince, trescientos setenta y cinco del Foro de Abogados del Ecuador (13-2015-375), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**-

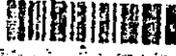
f) Sr. XIAOAI HE
C.C.Nº. 095465374-7
Gerente General - ECUAOCEAN S.A

Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta
Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta



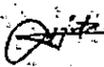
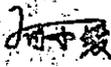
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

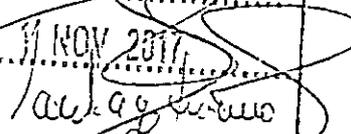
CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N° 095465374-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: HE XIAOJIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: Chira, Fuján
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-26
 NACIONALIDAD: CHINA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ACTIV/LUCRA/PERMILEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HE SHUNPA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XUE XIUQIN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-09-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-27

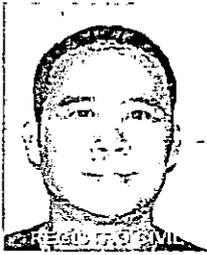
Y4264V4246


NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles.
 Manta, a 6 de NOV 2017
 4

 Ab. Santiago Nieto Uñesa
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0954653747

Nombres del ciudadano: HE XIAOAI

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HE SHUNFA

Nombres de la madre: XUE XIUQIN

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 171-066-49577



171-066-49577

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391800568001
RAZON SOCIAL: ECUAOCEAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HE XIAOAI
CONTADOR: ZUNIGA LOPEZ GENNY ELIZABETH
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 06/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/01/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/01/2017



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

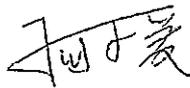
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 20 Número: SN Intersección: CALLE 16 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RINCON CRIOLLO Celular: 0986766946 Email: hxa888@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 10/01/2017



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 16/01/2017 13:59:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391800568001
 RAZON SOCIAL: ECUAOCEAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/01/2013
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 20 Número: SN Intersección: CALLE 16 Referencia: DIAGONAL
 AL RINCON CRIOLLO Celular: 0986766946 Email: hxa888@live.com

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles.
 Manta, a 10 / NOV / 2017
 4
 Ab. Santiago Herro-Orresta
 NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Se declara que los documentos de certificación y certificado de notación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 10 / NOV / 2017
 Firma del Servidor Responsable

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 16/01/2017 13:59:51

Manta, 5 de enero del 2017

Señor
HE XIAOAI
Presente.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ECUAOCEAN S.A.**, en reunión celebrada el 5 de enero del 2017 resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.



De conformidad al art. 26 de los estatutos sociales de la compañía, le corresponde la representación legal de la compañía de manera individual.

La compañía **ECUAOCEAN S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, el 20 de noviembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 6 de diciembre del 2012.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

A handwritten signature in Chinese characters, appearing to be "何梦华".

HE MENGHUA
PRESIDENTE

Manta, 5 de enero del 2017

Acepto el cargo conferido.

A handwritten signature in Chinese characters, appearing to be "何晓艾".

HE XIAOAI
IDENTIDAD: 0954653747
DOMICILIO: CALLE 16 Y AV 20 - MANTA
NACIONALIDAD: CHINA



TRÁMITE NÚMERO: 84
 * 3 6 6 1 1 1 0 F Y N G T I A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	53
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

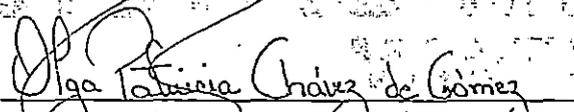
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAOCEAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HE XIAOAI
IDENTIFICACIÓN:	0954653747
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

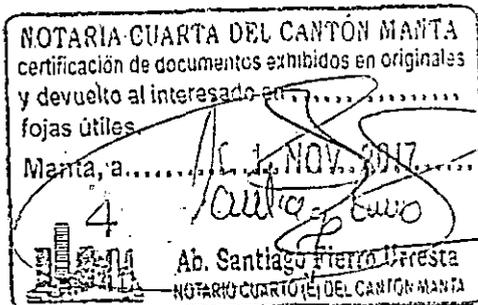
CIA INSC. 1347 REP. 3062 DE FECHA 06-12-2012. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCÓN (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



En la ciudad de Manta, cantón homónimo, provincia de Manabí, en las oficinas de la Compañía ECUAOCEAN S.A; ubicadas en la calle 16 y avenida 20, diagonal al Rincón Criollo, siendo el día diez del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a las 16h00, se reúnen los accionistas: Uno) ZHINQIANG HE, propietario de 200 acciones de \$1,00 dólar cada una; Dos) MENGHUA HE, propietario de 200 acciones de \$1,00 dólar cada una; y, Tres) XIAOAI HE, propietario de 600 acciones de \$1,00 dólar cada una. Encontrándose la totalidad del capital social suscrito y pagado presente, deciden reunirse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, tal como lo estipula el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y a lo dispuesto en el artículo diecinueve del Estatuto constitutivo de la compañía ECUAOCEAN S.A; para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

Los accionistas de la compañía solicitan al señor MENGHUA HE, para que dirija la Junta en su calidad de Presidente y al señor XIAOAI HE, para que en su calidad de Gerente y Accionista, ejerza su delegación como Secretario, pues así lo dicta el artículo Veinte del Estatuto Constitutivo de la compañía ECUAOCEAN S.A. Siendo así, se instala la Junta, constatándose por Secretaría la presencia del quorum correspondiente a la totalidad del capital suscrito y pagado. A continuación el Secretario procede a dar lectura del orden del día: 1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Se trata el orden del día puesto a consideración de la Junta por parte del señor Secretario, el mismo que es aprobado por todos los accionistas quienes se hallan presentes. Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía señor Xiaoai He e informa a los accionistas que la Compañía se constituyó con un capital de \$1.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y para seguir consolidando el desarrollo que ha tenido la compañía realizando negocios de alto beneficio económico en un segmento más ambicioso, es necesario el incremento del capital social en 29.400,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y así, llegar a los 30.400,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Entonces, toman la palabra consecutivamente los accionistas Zhinqiang He y Menghua He, quienes expresamente refieren que ellos no tienen deseo de participar en el aumento de capital renunciando así al derecho de preferencia que les asiste en este aumento de capital. Toma la palabra el señor Gerente General y accionista Xiaoai He y manifiesta a la Junta que es su voluntad participar en el aumento de capital descrito en favor de la compañía y solicita a la Junta la debida anuencia para que se realice este acto, siendo necesario reformar el artículo Cinco y la Cláusula Tercera de los Estatutos sociales de la Compañía Anónima ECUAOCEAN S.A. Una vez cumplida la orden del día y con la explicación conferida por el Gerente General a los accionistas se RESUELVE:

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL y AUTORIZAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAOCEAN S.A. Para este fin se reforma el artículo CINCO: CAPITAL y LA CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL, los mismos que expresamente se estipularán en la siguiente forma: **ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 30.400,00) dividido en treinta mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,00) cada una. **CLÁSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** EL capital social de la compañía ECUAOCEAN S.A. ha sido suscrito de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
1	HE ZHINQIANG	200,00	-	200,00	200	0,66%
2	HE MENGHUA	200,00	-	200,00	200	0,66%
3	HE XIAOAI	600,00	29.400,00	30.000,00	30.000	98,68%
SUMAS		1.000,00	29.400,00	30.400,00	30.400	100%

Una vez aprobado el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, los accionistas autorizan al señor XIAOIA HE, Gerente General de la Compañía ECUAOCEAN S.A, para que eleve a Escritura Pública lo resuelto en esta Junta y realice todas las gestiones necesarias para su aprobación en la Superintendencia de Compañías y en todas las entidades que sean necesarias para consolidar este acto jurídico de acuerdo a la normativa vigente. No habiendo otro punto que tratar se declara un corto receso para la elaboración de esta acta reduciendo a escrito lo aportado en la Junta, la misma que habiendo sido leída en voz alta y clara voz es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16h45, suscribiendo en acto unánime los concurrentes.

En Manta, a los diez días del mes de octubre de 2017.



F) XIAOAI HE,
Secretario de la Junta, Gerente General y Accionista;



F) MENGHUA HE,
Presidente de la Junta y Accionista;



F) ZHINQIANG HE,
Accionista.



MANTA, Noviembre 01, 2017

1748-061-0078293
Válido hasta: 2017/Diciembre/01

Señor(a)(es).
NOTARIA CUARTA
Ciudad



De mis consideraciones:

Ref: ECUAOCEAN S A
Cédula/Ruc. : 1391800568001

De acuerdo a su solicitud certificamos que es Cliente de nuestra institución Bancaria y mantiene los siguientes productos financieros:

Producto	Número	Emitido	Estado	Sdo.Promedio/Cupos
CUENTA CORRIENTE	0014079513	Jul 08 2016	Activa	5 CIFRA(S) BAJAS

Esta información no implica ninguna responsabilidad, obligación ni garantía de parte nuestra.

Si este documento mostrara indicios de alteración, carece de validez.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted(es).

Atentamente,

MARITHZA FLORES DE IDROVO
UNIDAD DE VALIDACION
BANCO GUAYAQUIL S.A.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

166486

No. de RUC de la Compañía:

1391800568001

Nombre de la Compañía:

ECUAOCEAN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0959579640	HE ZHIQIANG	CHINA	EXT. DIRECTA	\$ 200.0000	N
2	0959632845	MENGHUA HE	CHINA	EXT. DIRECTA	\$ 200.0000	N
3	0954653747	XIAOAI HE	CHINA	EXT. DIRECTA	\$ 600.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2017 13:19:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001545944

01/11/2017 13:15:53



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO.- 20171308004P02995. **DOY FE.-**


.....
 Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de
 Ciudadania
 Apellidos y Nombres
 KARLA LORENA
 ROBERTA MOLINA
 Lugar de Nacimiento
 MANTA
 MANTA
 MANTA
 Fecha de Nacimiento
 1990-10-09
 Nacionalidad Ecuatoriana
 Sexo F
 Estado Civil SOLTERO

N. 131393704-5



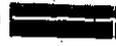


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Apellidos y Nombres
 MARIA LORENA
 MARIA LORENA
 Lugar y Fecha de Emision
 MANTA
 2016-03-01
 Fecha de Emision
 2025-03-01

N. 000285534

Maria Lorena



TRÁMITE NÚMERO: 5909

4706072ADMOLE0*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4058
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	309
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0954653747	HE XIAOAI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /MANTA /01/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAOCEAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 1347 REP/3062 DE FECHA-06-12-2012. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

